Valledupar, 2 de mayo de 2019

SEÑORES:
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL
Calle 28 No. 5-51 Barrio Santa Rosa
Valledupar

Asunto: informe Resolución 0316 de 2018

En cumplimiento al sistema de gestión ambiental y a la resolución 0316 de 10/03/18 "por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones", como arrendatario me permito informar que durante el mes de abril de 2019, para el caso del manejo de aceite de cocina en cumplimiento al contrato; no se adelantó proceso de recolección, pesaje, almacenamiento temporal, ni disposición final, debido a que no se utilizaron aceites de cocina o vegetal, ya que no se preparan alimentos en la cafetería del colegio NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VALLEDUPAR.

Atentamente,

TANIA ISABEL LIMA LIMA
C.C 49.753.008